

Oficio N° T/18/2012

Valparaíso, 20 de Junio de 2.012.

A S.E. el Presidente
de la Excelentísima
Corte Suprema

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia, que en sesión del Senado de día 19 del mes en curso, se dio cuenta del proyecto de ley, iniciado en Moción de las Senadoras señoras Rincón y Alvear y Senadores señores Letelier y Pizarro, que modifica el artículo 420 del Código del Trabajo, confiriéndole competencia a los tribunales laborales para conocer de las contiendas en que los causahabientes del trabajador buscan hacer efectiva la responsabilidad del empleador, derivada de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, correspondiente al Boletín N° 8.378-13, iniciativa que se envió a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

En atención a que el proyecto mencionado dice relación con la organización y atribuciones de los tribunales de justicia, la Comisión de Trabajo y Previsión Social acordó ponerlo en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema, recabando su parecer, en cumplimiento de lo preceptuado por la Constitución Política de la República.

Lo que me permito solicitar a Vuestra Excelencia, de conformidad al artículo 77, inciso segundo y siguientes, de la Carta Fundamental y artículo 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Adjunto copia del referido proyecto de ley, para los efectos señalados.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ
Presidenta de la Comisión

PILAR SILVA GARCÍA DE CORTÁZAR
Secretaria de la Comisión